

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.832/14

### AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 17 de Noviembre de 2014, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de su publicación, se hace constar los siguiente:

#### I.- Resumen del Referenciado Presupuesto General para el 2015

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos .....	52.470 €
2º.- Impuestos Indirectos .....	700 €
3º.- Tasas y otros Ingresos .....	34.900 €
4º.- Transferencias Corrientes .....	89.221 €
5º.- Ingresos Patrimoniales .....	9.791 €

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

7º.- Transferencias de Capital .....	14.955 €
--------------------------------------	----------

**TOTAL INGRESOS .....**202.037 €

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal .....	74.844 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	99.638 €
3º.- Gastos Financieros .....	100 €
4º.- Transferencias corrientes .....	2.500 €

##### A2.- OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales .....	24.955 €
-------------------------------	----------

**TOTAL GASTOS .....**202.037 €

**II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,  
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor .....	1
1.2 Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples .....	1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán, a 24 de Diciembre de 2014.

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*.